



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-018/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2451/2025 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de noviembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 241/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de exclusión de varios medicamentos del Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, avalado por el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud y la Dirección de Logística de Suministros de Salud; y

CONSIDERANDO: Que, por Expediente identificado como NOT-0038-2025-000304, la Gerencia de Salud pone a conocimiento de la Unidad de Regulación Farmacéutica, sobre lo emanado por la Máxima Autoridad y solicita realizar una evaluación y los procesos necesarios para la modificación o exclusión de los medicamentos mencionados en la Nota Interna CA/N° 079-0820/2025;

Que, la Unidad de Regulación Farmacéutica en consulta con los Servicios del Hospital Central sobre la viabilidad de la exclusión de los medicamentos mencionados en la Nota Interna CA/N° 079-0820/2025, del Vademécum Institucional, los mismos dieron su Visto Bueno a aquellos que pueden ser excluidos;

Que, como antecedente se menciona la solicitud realizada por la Jefa Sección de Planificación de Suministros de Salud, en los expedientes identificados como NOT-7124-2025-000046 y NOT-7124-2025-000063;

Que, por todo lo expuesto la Unidad de Regulación Farmacéutica de la Gerencia de Salud, luego de realizar el análisis técnico, pone a su consideración la exclusión de varios medicamentos del Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social;

Que, la Gerencia de Salud eleva los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional la exclusión de los medicamentos en cuestión del Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, de acuerdo a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-018/2025

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)”;

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 241/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar exclusión de varios medicamentos del Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica / EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida
Restr	10680	CITRATO DE POTASIO	1080 mg (10 mEq)	COMPRIMIDO	ORAL	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-018/2025

Restr	1224	ENANTATO DE PROGESTERONA +VALERATO DE ESTRADIOL	200 mg + 4 mg	INYECTABLE	PARENTERAL	AMPOLLA	AMPOLLA
Restr	9442	HEXOPRENALIN A SULFATO	0,5 mg	COMPRIMIDO	ORAL	COMPRIMIDO RECUBIERTO	COMPRIMIDO
Restr	1355	MONOSULFIRAN	22,25 %	SOLUCIÓN/ LOCÓN	TÓPICO	FRASCO	FRASCO
Restr	6976	TIBOLONA	2,5 mg	COMPRIMIDO	ORAL	COMPRIMIDO RECUBIERTO	COMPRIMIDO
Amb	676	VITAMINA A+ VITAMINA D3 (con o sin agregados) SIN ANTIBIÓTICOS	(*)	CREMA /POMADA	TÓPICO	POMO Presentación mínima 20g a 40g	POMO

- 2°) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la EXCLUSIÓN aprobada del Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la EXCLUSIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
- 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.